



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHICAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 522568

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 480 -2011-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 10 Noviembre del 2011.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

VISTO:

- La Nota Informativa N° 003-GDUR-MDBSH/11 de fecha 08 de Noviembre del 2011; donde solicita la Designación de Comité de Recepción de la Obra: **“Construcción de Puente vehicular sobre el Rio Shilcayo, Julio Samaniego Paz, entre los Distrito de Tarapoto y la Banda de Shilcayo”**.
- El Informe N° 141-2011-MDBSH/GM de fecha 09 de Noviembre del 2011; en donde solicita Reconocer a los miembros que conforman el Comité de Recepción de Obra.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 354-2010-MDBSH de fecha 12.07.2010, se aprobó el Expediente Técnico para la Obra: **“Construcción de Puente vehicular sobre el Rio Shilcayo, Julio Samaniego Paz, entre los Distrito de Tarapoto y la Banda de Shilcayo”**, con un presupuesto Total de S/. 932,810.07 (Novecientos treinta y dos Mil ochocientos diez y 07/100 Nuevos Soles), para ser ejecutada por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios.

Que, mediante Informe N° 030-2011-MDBSH/MHRC/RO de fecha 31.10.2011 el Residente de la Obra: **“Construcción de Puente vehicular sobre el Rio Shilcayo, Julio Samaniego Paz, entre los Distrito de Tarapoto y la Banda de Shilcayo”**, comunica al Jefe de Infraestructura y obras de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo que con fecha 31.10.2011 se concluye la obra en mención en su totalidad de conformidad al Expediente Técnico, por lo que solicita la designación y conformación de la Comisión de Recepción de la Obra;

Que, con Nota informativa N° 0003-GDUR/11 de fecha 08.11.2011, la Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura informa al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo la culminación de la obra precitada, solicitando la conformación de la Comisión de Recepción de la Obra: **“Construcción de Puente vehicular sobre el Rio Shilcayo, Julio Samaniego Paz, entre los Distrito de Tarapoto y la Banda de Shilcayo”**, proponiendo a los profesionales que serán miembros.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 522568

Que, el numeral 10.7 de la Guía N° 01-2004-GRSM Aprobación del Expediente Técnico, Ejecución y Liquidación de Obras a Ejecutarse por Administración Directa, establece que la designación de los miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra, será designada por la máxima autoridad Administrativa de la entidad, cuyos miembros estarán conformados por un Representante de la Entidad, un profesional del Área Administrativa, un Inspector y el Residente de Obra;

Que, por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, y contando con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, Gerencia Administrativa, Asesoría Legal y Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR la Comisión de Recepción de la Obra: "Construcción de Puente vehicular sobre el Rio Shilcayo, Julio Samaniego Paz, entre los Distrito de Tarapoto y la Banda de Shilcayo", la misma que estará conformada por las siguientes personas:

Presidente	:	ING. LITA CECILIA VILCA GARCIA.
Miembro	:	C.P.C. TOMAS ANTONIO RIOS TRIGOZO.
Miembro	:	ING. JUAN C. ROJAS VASQUEZ.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Miembros de la Comisión y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
ALCALDE